ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa SAB/CI/2024/001811 **No. Crédito** 4427500927
Adeudo $5,428.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente CCLC/SAB/MULTAS/000075/2025
202209-e

NOMBRE: GUARDERIA WINNY POOH, S.C.
DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA NO.256 C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio ALEFS/7610/2025

C. ORTIZ HERRERA RAMON
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de $5,428.50 por concepto de Multa Estatal, emitida por: CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZAR, el día 6 de Enero de 2025.

Dicho crédito fué notificado el día 6 de Enero de 2025, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 17 DE JUNIO DE 2025
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa SAB/CI/2024/001811 **No. Crédito** 4427500927
Adeudo $5,428.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente CCLC/SAB/MULTAS/000075/2025
202209-e

NOMBRE: GUARDERIA WINNY POOH, S.C.
DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA NO.256 C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio ALEFS/7610/2025

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. ORTIZ HERRERA RAMON, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 17 DE JUNIO DE 2025 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4029/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 6 de Enero de 2025, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa SAB/CI/2024/001811 **No. Crédito** 4427500927
Adeudo $5,428.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente CCLC/SAB/MULTAS/000075/2025
202209-e

NOMBRE: GUARDERIA WINNY POOH, S.C.
DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA NO.256 C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio ALEFS/7610/2025

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los C.C. _____ y _____, quienes se identificaron con _____ y con _____ y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Nombre: C. ORTIZ HERRERA RAMON

Firma:

EL NOTIFICADO

Nombre:

Firma:

TESTIGO

Nombre:

Firma:

TESTIGO

Nombre:

Firma:

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa SAB/CI/2024/001811 **No. Crédito** 4427500927
Adeudo $5,428.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente CCLC/SAB/MULTAS/000075/2025
202209-e

NOMBRE: GUARDERIA WINNY POOH, S.C.
DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA NO.256 C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio ALEFS/7610/2025

Asunto: C I T A T O R I O

SABINAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE GUARDERIA WINNY POOH, S.C.

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en VENUSTIANO CARRANZA NO.256 C.P 26780 Colonia FLORES MAGON de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 17 de Junio de 2025, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citarorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificacion el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Nombre: C. ORTIZ HERRERA RAMON

Firma:

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Firma:

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26
No. Multa SAB/CI/2024/001811 **No. Crédito** 4427500927
Adeudo $5,428.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente CCLC/SAB/MULTAS

NOMBRE: GUARDERIA WINNY POOH, S.C.
DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA NO.256 C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DIEZ horas y VEINTE minutos, del día 25 del mes de JUNIO del año de 2025, el que suscribe C. ORTIZ HERRERA RAMON notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4029/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 17 de Junio de 2025 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4427500927, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza, ubicado en la calle VENUSTIANO CARRANZA NO.256 colonia FLORES MAGON con código postal C.P.26780 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR LOS INDICADORES OFICIALES CON EL NOMBRE DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO 256 CP 26780 COLONIA FLORES MAGON LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA DE ZARAGOZA

En presencia de los testigos de asistencia C. ROSALES NAVA JOSE EVERARDO quien se identifica con CREDENCIAL DE VOTAR NO 1084044555 464 AÑO REGISTRO 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO y tiene su domicilio en C 11 DE JULIO N. 1543 COLONIA ZARAGOZA CP 26360 SAN JUAN DE SABINAS DE ZARAGOZA y C. RAIGEL FUENTES JUAN FRANCISCO quien se identifica con CREDENCIAL DE VOTAR N° 1827694026273

AÑO REGISTRO (2013) DOS MIL TRECE

Y tiene su domicilio en HERMENEGILDO GALEANA #1446 FRACC RINCON ARBOLERAS, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO LEGALMENTE Y ME PORCUENTO QUE EL LOCAL ESTA DESHOCUPADO Y TIENE UN LETRERO EN LA VENTANA QUE DICE SE RENTA

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C NO QUISO PROPORCIONAR SU NOMBRE quien ocupa el inmueble ubicado en VENUSTIANO CARRANZA S/N y manifiesta vivir en el mismo desde MAS DE DIEZ AÑOS cuyas características son LOCAL DE UN PISO COLOR NARANJADO Y VERDE CON PROTECCION AZUL Y VENTANAS CON PROTECCION INTERIOR Y PUERTAS METALICAS CON TELA MOSQUETERA COLOR BLANCO CON UN LETRERO EN LA PARTE DE ARRIBA QUE DICE LA COSINA DE DONA Y se identifica con NO SE IDENTIFICO SEXO MUJER TEZ BLANCA COMPLEXION DELGADA 64 AÑOS DE EDAD APROX CABELLO CORTO ENTRECANO Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE SI ES EL DOMICILIO CORRECTO QUE TIENE COMO 5 AÑOS 6 MESES QUE CERRARON LA GUARDERIA

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C ANTONIO FLORES GALINDO quien ocupa el inmueble ubicado en VENUSTIANO CARRANZA 225 SUR y manifiesta vivir en el mismo desde QUE TIENE DOS AÑOS VIVIENDO EN ESE DOMICILIO cuyas características son CASA DE UN PISO COLOR LADRILLO CON PRETIL CAFE Y UNA VENTANA CON PROTECCION UNA PUERTA METALICA CON MOSQUETERA UNA COCHERA AL FRENTE CON UN JARDIN DE FRENTE Y se identifica con NO SE IDENTIFICO SEXO MASCULINO TEZ BLANCO CABELLO RAPA COMPLEXION DELGADA Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE SI ESTUBO EN ESE DOMICILIO

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GUARDERIA WINNY POOH, S.C. en el domicilio fiscal VENUSTIANO CARRANZA NO.256 C.P. 26780, COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 6 de Enero de 2025, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 28 de Enero de 2025.

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:__ EN VIRTUD DE NO HABERSE LOCALIZADO BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO ASI COMO EN ESTE ACTO NO SE TIENEN A LA VISTA SE HACE CONSTAR QUE SE REQUIERE EL PAGO DEL CREDITO N= 4427500946 MAS SUS ACCESORIOS LEGALES quedando dichos bienes en depositaría de _____ quien se identifica con_____ _____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____ Y no habiendo más hechos que constar, siendo las DIEZ (10) horas con (40) CUARENTA minutos del día 25 del mes de JUNIO del año de 2025, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

José Everardo Rosales Nava	Juan Francisco Rangel Fuentes
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
SE NEGO A FIRMAR	SE NEGO A FIRMAR
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

---------- DOY FE ----------

HACE CONSTAR

C. ORTIZ HERRERA RAMON
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26
No. Multa SAB/CI/2024/001811 **No. Crédito** 4427500927
Adeudo $5,428.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente CCLC/SAB/MULTAS

NOMBRE: GUARDERIA WINNY POOH, S.C.
DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA NO.256 C.P.26780
COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Doce horas y cero minutos, del día 26 del mes de Junio del año de 2025, el que suscribe C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4024/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 17 de Junio de 2025 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4427500927, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza, ubicado en la calle VENUSTIANO CARRANZA NO.256 colonia FLORES MAGON con código postal C.P.26780 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de venustiano carranza y por tener el numero oficial al frente y por tener el nombre al frente de la guardería

En presencia de los testigos de asistencia C. Jose Eduardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar N° 1084049555464 y tiene su domicilio en c. 11 de Julio N° 1547 col. Zaragoza San Juan de Sabinas y C. Juan Francisco Bansel Fuentes quien se identifica con credencial

para votar N° 1827090426273

Y tiene su domicilio en Hermenegildo Galeana N° 1440 fracc. Rincon de Arboledas Sabinas Coah., con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Habiendome constituido legalmente en el domicilio que marca el mandamiento de Ejecucion no me fue posible llevar a cabo devido que el domicilio esta Deshabitado y tiene un letrero que dice Se Renta

local de un piso color Blanco con una ventana de cuadros color Blanco 2 puertas metalicas con una barda perimetral color cafe numero de medidor de luz 15/SIH

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C No quiso dar su nombre una mujer quien ocupa el inmueble ubicado en venustiano carranza s/N y manifiesta vivir en el mismo desde mas de 10 Años cuyas características son local de un piso color naranja Grande y verde con pretil Azul 2 ventanas con protecion en interior con 2 puertas metalicas con tela mosquetera color Blanco y es un negocio de nombre la cosina de Danna Y se identifica con No se identifica sexo mujer tez Blanca complexion Delgada 62 Años Aprox. cabello corto entre cano Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Que si estubo en esa direccion la Guarderia pero tiene 5 a 6 meses que la quitaron

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Antonio Flores Galindo quien ocupa el inmueble ubicado en venustiano carranza N° 225 sur y manifiesta vivir en el mismo desde Tiene dos Años viviendo en ese domicilio cuyas características son Casa de un piso color ladrillo cafe pretil cafe una ventana con protecion y una puerta metalica con tela mosquetera con cochera al frente y un jardin chico Y se identifica con No se identifica sexo masculino tez Blanca cabello Rapo complexion Delgado 1.65 mts Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Que si estubo en ese domicilio

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GUARDERIA WINNY POOH, S.C. en el domicilio fiscal VENUSTIANO CARRANZA NO.256 C.P. 26780, COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 6 de Enero de 2025, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 28 de Enero de 2025.

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:__ En virtud de no haberse localizado bienes susceptibles de embargo así como en este Acto no se tiene a la vista se hace constar que se Requiere el Pago del credito N: 4427500927 Mas sus Accesorios Legales quedando dichos bienes en depositaría de _____ quien se identifica con _____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____ Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Doce horas con Treinta minutos del día 26 del mes de Junio del año de 2025, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

José Everardo Rosales Nava	Juan Francisco Rangel Fuentes
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
Se negó a firmar	Se negó a firmar
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

---------- DOY FE ----------

HACE CONSTAR

C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR